



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO LA-020VST001-N3-2014**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOTORÍA DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA ( UHT )

### **1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

### **2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 32, 36 y 36 BIS de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta **No. LA-020VST001-N3-2014**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Mixta** por lo que los participantes en lo sucesivo **“LICITANTES”**, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de ningún tipo de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación del servicio de promotoría de leche ultrapasteurizada UHT, corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio OM/DGP/410/2072, de fecha 20 de diciembre de 2013 expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor/ Dirección General de Programación y presupuesto.
- 2.3 Los **“LICITANTES”** que se registren para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar su proposición en idioma español.

### **3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

**“LA CONVOCANTE”** llevará a cabo la contratación del servicio de promotoría de leche ultrapasteurizada UHT, a nivel nacional, en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”** que se indican a continuación, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOTORIA DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA ( UHT) EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA Y EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE UNA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EL RAMO, CON EL FIN DE PROMOVEER EL CONSUMO DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA Y POSICIONARLA EN EL MERCADO NACIONAL.	SERVICIO	1

Los **“LICITANTES”** deberán cotizar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

### 3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

**“LOS SERVICIOS”** deberán proporcionarse a partir del **01 de Febrero hasta el 31 de diciembre de 2014**, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el **Anexo V** y el clausulado del modelo de contrato **Anexo IV**, de esta convocatoria.

La Subdirección de Venta Comercial de **“LA CONVOCANTE”** informará al **“LICITANTE”** adjudicado las tiendas de autoservicio en donde se requieren **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, la Subdirección de Venta Comercial será el área encargada de verificar que **“LOS SERVICIOS”** proporcionados cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos correspondientes, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, **“LOS SERVICIOS”** no se tendrán por prestados.

El **“LICITANTE”** adjudicado no podrá solicitar el diferimiento del plazo indicado para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

Será total responsabilidad del **“LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, que **“LOS SERVICIOS”** sean proporcionados a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la y/o deducciones al pago establecidas en el numeral 4.3 de este documento.

### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

El precio de **“LOS SERVICIOS”** motivo de esta licitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicados en el **Anexo V** y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, previa solicitud al Departamento de Cuentas por pagar y en total cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área conforme lo siguiente:

Los pagos se realizarán mensualmente por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”** realmente prestados a mes vencido, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, **el pago se llevará a cabo a los 7 (siete) o 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión**, previa validación de la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial de **“LA CONVOCANTE”**, de que cumplen en condiciones, especificaciones, cantidades, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a **“LOS SERVICIOS”** requeridos y contratados.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del **“LICITANTE”** adjudicado, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”** o en la cuenta bancaria del licitante adjudicado.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable; debiendo indicarse estos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres número 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el **“LICITANTE”** adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **“LICITANTE”** adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“La Ley”**.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”** de las 14:00 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

El **“LICITANTE”**, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago descritas posteriormente, el **“LICITANTE”** adjudicado del servicio acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el **“LICITANTE”** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional y/o deducciones al pago indicados en el numeral 4.3 de esta convocatoria a la que se haya hecho acreedor.

**“LA CONVOCANTE”** otorgará su consentimiento para que el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que él **“LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”**

“EL LICITANTE” deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para “LOS SERVICIOS” solicitados, para cumplir a satisfacción de “LA CONVOCANTE” según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- “EL LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- “EL LICITANTE” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- “EL LICITANTE” que resulte adjudicado del contrato deberá presentar en el momento en que lo requiera “LA CONVOCANTE” los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

- “EL LICITANTE” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

### **3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “**LICITANTE**” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, de “**LA CONVOCANTE**” la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

### **4.- DEL CONTRATO.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” y la fracción IV del artículo 81 de “**EL REGLAMENTO**” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “**LICITANTE**” adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9272, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si el “**LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “**LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “**LA LEY**”.

El “**LICITANTE**” adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO.**

El “**LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Registro patronal del IMSS.

En el **Anexo IV** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “**LA LEY**”.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en el artículo 36 y 36 bis de “**LA LEY**” y 51 de “**EL REGLAMENTO**” el contrato se adjudicará a el “**LICITANTE**” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “**LA CONVOCANTE**”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “**LOS SERVICIOS**”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subdirección de Venta Comercial** de “**LA CONVOCANTE**”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “**LICITANTES**” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “**LICITANTES**” en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**” y el 54 de “**EL REGLAMENTO**”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “**LICITANTES**” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “**LICITANTE**” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “**LA CONVOCANTE**”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “**LICITANTE**” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “**LICITANTE**” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “**LICITANTES**” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “**LA CONVOCANTE**” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “**LICITANTES**” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “**EL REGLAMENTO**”.

#### **4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “**LA LEY**”, el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LA CONVOCANTE**”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “**LICITANTE**” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE"** adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENALIZACIÓN CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

##### **-PENALIZACIÓN CONVENCIONAL**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la penalización convencional que se aplicará por cada día natural de retraso en el prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a las especificaciones proporcionadas por el **"LICITANTE"**, será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe total de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente en el establecimiento comercial respectivo, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

##### **-DEDUCCIONES AL PAGO**

- Deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL LICITANTE"** adjudicado respecto a los conceptos que integran el contrato.

- Alteración de registros o reportes: Por cada registro o reporte que el **"LICITANTE"** no entregue a **"LA CONVOCANTE"** o que sean entregados con alteraciones comprobables o con retraso de más 5 días hábiles en la fecha requerida, se aplicará una deductiva equivalente al importe de un día de costo del servicio contratado.

- Supervisión: En caso de que **"LA CONVOCANTE"** detecte durante alguna supervisión en tienda, que no se encuentre el servicio contratado, se hará del conocimiento de **"EL LICITANTE"** esta situación, para que rinda un informe aclaratorio a más tardar el día hábil siguiente. Por incurrir en este supuesto, se penalizará con una deductiva equivalente al importe de un día de costo del servicio contratado.

El importe de las penalizaciones y deducciones aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes o el **"LICITANTE"** lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de las facturas correspondientes.

Será total responsabilidad del “**LICITANTE**” que preste “**LOS SERVICIOS**” se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

##### **– Rescisión del Contrato.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “**LA LEY**” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**LICITANTE**” la pena convencional y/o deducciones al pago conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

##### **– Terminación Anticipada del Contrato.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS SERVICIOS**” originalmente prestados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “**LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**LA LEY**” y 91 de “**EL REGLAMENTO**”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

#### **4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

El “**LICITANTE**” y “**LA CONVOCANTE**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “**LICITANTE**”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. El “**LICITANTE**” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LA CONVOCANTE**” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “**Personal**”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “**Personal**” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LA CONVOCANTE**” y el “**LICITANTE**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LA CONVOCANTE**” y el “**LICITANTE**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

#### **5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

##### **Calendario de Eventos**

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones en los términos de los artículos 32 de “**LA LEY**” y 43 de “**EL REGLAMENTO**”.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
---	---------------------------	-----------------------------------

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

<b>FEDERACIÓN</b>		
16 de Enero del 2014	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	21 de Enero del 2014 Hasta 11:00 hrs.

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DIA:</b>	21	<b>MES:</b>	Enero	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas de "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DIA:</b>	27	<b>MES:</b>	Enero	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	12:00
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas de "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DIA:</b>	30	<b>MES:</b>	Enero	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	13:00
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas de "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en el la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.						

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **21 de Enero de 2014** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **11:00 hrs.** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

Consumo Interno ubicada en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que resulte adjudicado.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **21 de Enero de 2014 a las 11:00 horas.**

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de **"EL REGLAMENTO"**, a elección de los **"LICITANTES"** podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO"**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que el **"LICITANTE"** exprese su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de **"CompraNet"** o entregarlas personalmente en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, ó a través de los correos electrónicos [adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx](mailto:adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx); [erubio@liconsa.gob.mx](mailto:erubio@liconsa.gob.mx) (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **"EL REGLAMENTO"**.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **“LOS SERVICIOS”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **“LA CONVOCANTE”** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **“LICITANTES”** realicen respecto de las respuestas formuladas por **“LA CONVOCANTE”** en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de **“LOS SERVICIOS”**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **“LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los **“LICITANTES”** a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los **“LICITANTES”** que la soliciten a la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”** el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los **“LICITANTES”** que hubieran asistido, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en **“CompraNet”** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los **“LICITANTES”** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **“LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

### **5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada del tercer piso del domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, **el 27 de enero del 2014, a las 12:00 hrs.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

El registro de los “**LICITANTES**” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “**LICITANTE**” ni observador. Los servidores públicos y los “**LICITANTES**” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “**LICITANTES**”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “**LICITANTES**” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4** de esta Convocatoria.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “**LICITANTE**”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “**LICITANTE**”, asimismo en el orden en el que se establece cada documento requerido por “**LA CONVOCANTE**”.
2. En el supuesto de que el “**LICITANTE**” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** de esta Convocatoria fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “**LICITANTE**” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse**:

- a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “**LICITANTE**”.
- b. Foliadas en términos a lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”. (el número de folio será independiente para cada proposición), en la primera hoja de cada carpeta deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Presentar en dispositivo electrónico (CD ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).
- g. En pesos mexicanos.

En caso de que el “**LICITANTE**” elija presentar su proposición a través de “**CompraNet**”, debe observar lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

- En el caso de aquel **“LICITANTE”** que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El **“LICITANTE”**, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de **“CompraNet”** conforme al **“Acuerdo”**.
- Deberá ser elaborada preferentemente en formatos WORD (versión 2003 o anterior), EXCEL (versión 2003 o anterior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **“SFP”**. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la **“SFP”** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **“LICITANTES”** que opten por el envío de sus proposición por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los **“LICITANTES”** que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas a **las 12:00 hrs. del día 27 de enero del 2014.**

Si un **“LICITANTE”** opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún **“LICITANTE”** haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **12:00 del 27 de enero del 2014**, con lo cual **quedarán anuladas** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la **“LA LEY”** el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a **CompraNet**, para después iniciar con la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “**EL REGLAMENTO**”.

“**LA CONVOCANTE**” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre el(los) “**LICITANTE**”(S) que asista(n) éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Representante del Área Usuaría, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

“**LA CONVOCANTE**” entregará a los “**LICITANTES**” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por el “**LICITANTE**” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

“**LA CONVOCANTE**” imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la “**SFP**” o a “**LA CONVOCANTE**”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que “**LA CONVOCANTE**” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “**SFP**”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “**LA LEY**”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación a los **“LICITANTES”** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE EXHIBIR EL “LICITANTE”.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”** el **“LICITANTE”** o sus representantes, debe presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **“LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del **“LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El **“LICITANTE”** podrá optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del **“LICITANTE”** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el **“LICITANTE”**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTE”**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**.

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de

decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**.

- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el **"LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del **"LICITANTE"**.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO"**, declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**. (En el caso de que el **"LICITANTE"**, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse)
- 5.4.8. En su caso, los **"LICITANTES"** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **"EL REGLAMENTO"**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **"EL REGLAMENTO"**.
- 5.4.9. Escrito en el que el **"LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **"EL REGLAMENTO"**.
- 5.4.10 Copia del Registro patronal del IMSS.

**"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá presentar listado de cédulas de inscripción del personal que ejecutara **"LOS SERVICIOS"** y que estén debidamente dados de alta ante el IMSS.

#### **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 5.5.1 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE"**, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS"** que se ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** que se ofrecen considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.
- 5.5.2 Escrito donde compruebe experiencia en promotoría en abarrotes y lácteos, mediante presentación de relación de clientes de los últimos dos años y cartas de recomendación de los mismos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

- 5.5.3 Escrito de manifestación del **“EL LICITANTE”** de que cuenta con personal suficiente para cubrir las plazas que la Subdirección de Venta Comercial requiera, así como que manifieste que el personal que asignará a **“LA CONVOCANTE”** tiene experiencia mínima de seis (6) meses en el ramo.
- 5.5.4 Organigrama de la empresa y directorio de oficinas a nivel nacional que **“EL LICITANTE”** deberá contar con oficinas al menos una ciudad por zona Nielsen.
- 5.5.5. Manifestación por escrito de que **“EL LICITANTE”** cuenta con una herramienta de medición que garantice la ejecución en los puntos de venta que asigne **“LA CONVOCANTE”** donde se pueda consultar lo siguiente: las asistencias, las ventas, los inventarios, las rutas por promotor, las cuotas de venta asignadas y coberturas.
- 5.5.6 Manifestación por escrito por parte de **“EL LICITANTE”** de que el personal podrá ser localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a la convocante una relación de los números telefónicos a la persona que designe la subdirección de venta comercial.
- 5.5.7 Manifestación por escrito donde **“EL LICITANTE”** se compromete a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que proporcionarán los servicios y a entregar la información que se le solicite de cada uno de los empleados.
- 5.5.8 Carta de afiliación a la Asociación Mexicana de Agencias de Promociones (AMAPRO) en caso de propuestas conjuntas se requiere de que al menos uno de los prestadores de servicios presente la afiliación.
- 5.5.9 Manifestación por escrito en la que **“EL LICITANTE”** se compromete a cubrir el PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, durante la vigencia del contrato y a entregar de manera bimestral la copia del comprobante del pago realizado por los empleados que se encuentran prestando **“LOS SERVICIOS”** solicitados.
- 5.5.10 **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para **“LOS SERVICIOS”** solicitados, para cumplir a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

**“EL LICITANTE”** se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño de los servicios y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

**“EL LICITANTE”** deberá contar con el personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado del contrato deberá presentar en el momento en que lo requiera “**LA CONVOCANTE**” los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.

“**EL LICITANTE**” quedará obligado ante “**LA CONVOCANTE**” a responder de los defectos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable

#### **5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1 La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera página la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “**LOS SERVICIOS**”, los precios, en su caso señalar el descuento o comisión, y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a “**LA CONVOCANTE**” “**LOS SERVICIOS**” objeto de esta licitación, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago y los escritos señalados en los siguientes párrafos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “**LA CONVOCANTE**” en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “**LICITANTE**” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar adjudicado, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de “**LA CONVOCANTE**”. (Anexo X)

5.6.2. Carta compromiso en la que manifieste que su proposición económica no se elabora en condiciones de prácticas desleales de comercio.

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

#### **5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “**LA LEY**” y 44 de “**EL REGLAMENTO**”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-N3-2014**

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

#### **5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad al artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” y 51 de su Reglamento, en virtud de que las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos establecidos para “LOS SERVICIOS” que serán contratados mediante el presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por la Subdirección de Venta Comercial de “LA CONVOCANTE”.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

A través de la **propuesta técnica** presentada por los **“LICITANTES”** se verificará que **“LOS SERVICIOS”** propuestos cumplan con las características, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo V; el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las especificaciones detalladas son las mínimas que deberán cumplir **“LOS SERVICIOS”** requeridos, conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas incluyan todos los requisitos, documentos y especificaciones solicitadas en el Anexo V de esta convocatoria.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**“LA CONVOCANTE”**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

#### **5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL “LICITANTE”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por el **“LICITANTE”**:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- d) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.
- e) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del **"LICITANTE"** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el **"LICITANTE"** en la propuesta técnica.
- h) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.
- i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** en el presente procedimiento.
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- k) Cuando los precios propuestos por el **"LICITANTE"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.
- l) Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"EL REGLAMENTO"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Venta Comercial.

**Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará al "LICITANTE", por escrito debidamente fundado y motivado en Fallo Público.**

**5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún **"LICITANTE"** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para **“LOS SERVICIOS”** objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Venta Comercial no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

#### **5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS SERVICIOS”** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento del **“LICITANTE”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

#### **5.12.- FALLO.**

##### **COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula del tercer piso asignada por **“LA CONVOCANTE”**, **el 30 de enero de 2014, a las 13:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los **“LICITANTES”** que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún **“LICITANTE”** no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se realice el acto. A los **“LICITANTES”** que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en **“CompraNet”**, así como en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los **“LICITANTES”** que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

##### **EFFECTOS DEL FALLO.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “**LICITANTE**” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “**LA LEY**”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “**LA LEY**” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará al “**LICITANTE**” que hubiere participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## **6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, el “**LICITANTE**” podrá presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “**SFP**”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## **7.- ANEXOS.**

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- III. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- IV. **MODELO DE CONTRATO.**
- V. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- VII. RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- VIII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**ANEXO I**  
**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No.  
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL**  
**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

<b>I. Documentación legal y administrativa:</b>		
<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “<b>EL REGLAMENTO</b>” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo III</b> (Manifestación de Identidad y Facultades).</p>	Sí ( ) No ( )
<b>5.4.2</b>	Copia de identificación oficial vigente del “ <b>LICITANTE</b> ” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla de servicio militar nacional) deberán presentar original para cotejar.	Sí ( ) No ( )
<b>5.4.3</b>	Escrito de declaración de integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de <b>LICONSA</b> , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para tal fin el formato del Anexo IX de esta Convocatoria.	Sí ( ) No ( )
<b>5.4.4</b>	Escrito con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la “ <b>LA LEY</b> ”, el “ <b>LICITANTE</b> ” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “ <b>LA LEY</b> ”.	Sí ( ) No ( )

5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “ <b>LA LEY</b> ”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”.	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”, declaración del “ <b>LICITANTE</b> ” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo VI</b> . (En el caso de que el “ <b>LICITANTE</b> ”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse)	Sí ( ) No ( )
5.4.8	En su caso, los “ <b>LICITANTE</b> ” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”.	Sí ( ) No ( )
5.4.9	Escrito en el que el “ <b>LICITANTE</b> ” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”.	Sí ( ) No ( )
5.4.10	Copia de Registro patronal ante el IMSS	Sí ( ) No ( )

**DOCUMENTACION TÉCNICA :**

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo V</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” que se ofrecen a “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.	Sí ( ) No ( )
5.5.2	Escrito donde compruebe experiencia en promotoría en abarrotes y lácteos, mediante presentación de relación de clientes de los últimos dos años y cartas de recomendación de los mismos.	Sí ( ) No ( )

<b>5.5.3</b>	Escrito de manifestación del “EL LICITANTE” de que cuenta con personal suficiente para cubrir las plazas que la Subdirección de Venta Comercial requiera, así como que manifieste que el personal que asignará a “LA CONVOCANTE” tiene experiencia mínima de seis (6) meses en el ramo.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.4</b>	Organigrama de la empresa y directorio de oficinas a nivel nacional que “EL LICITANTE” deberá contar con oficinas al menos una ciudad por zona Nielsen.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.5</b>	Manifestación por escrito de que “EL LICITANTE” cuenta con una herramienta de medición que garantice la ejecución en los puntos de venta que asigne “LA CONVOCANTE” donde se pueda consultar lo siguiente: las asistencias, las ventas, los inventarios, las rutas por promotor, las cuotas de venta asignadas y coberturas.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.6</b>	Manifestación por escrito por parte de “EL LICITANTE” de que el personal podrá ser localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a la convocante una relación de los números telefónicos a la persona que designe la subdirección de venta comercial.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.7</b>	Manifestación por escrito donde “EL LICITANTE” se compromete a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que proporcionarán los servicios y a entregar la información que se le solicite de cada uno de los empleados.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.8</b>	Carta de afiliación a la Asociación Mexicana de Agencias de Promociones (AMAPRO) en caso de propuestas conjuntas se requiere de que al menos uno de los prestadores de servicios presente la afiliación.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.9</b>	Manifestación por escrito en la que “EL LICITANTE” se compromete a cubrir el PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, durante la vigencia del contrato y a entregar de manera bimestral la copia del comprobante del pago realizado por los empleados que se encuentran prestando “LOS SERVICIOS” solicitados.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.10</b>	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para “LOS SERVICIOS” solicitados, para cumplir a satisfacción de “LA CONVOCANTE” según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:</p> <p>“EL LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño de los servicios y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.</p>	Sí ( ) No ( )

	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá contar con el personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que <b>“LOS SERVICIOS”</b> objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de <b>“LA CONVOCANTE”</b>.</p>	<p align="center">Sí ( ) No ( )</p>
	<p><b>“EL LICITANTE”</b> quedará obligado ante <b>“LA CONVOCANTE”</b> a responder de los defectos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable</p>	<p align="center">Sí ( ) No ( )</p>

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>		
<p align="center"><b>5.6.1</b></p>	<p>La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera página la leyenda <b>“PROPUESTA ECONÓMICA”</b>, indicando la descripción general de <b>“LOS SERVICIOS”</b>, los precios, en su caso señalar el descuento o comisión, y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a <b>“LA CONVOCANTE”</b> <b>“LOS SERVICIOS”</b> objeto de esta licitación, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago y los escritos señalados en los siguientes párrafos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por <b>“LA CONVOCANTE”</b> en esta convocatoria y sus anexos.</p>	<p align="center">Sí ( ) No ( )</p>
<p align="center"><b>5.6.2</b></p>	<p>Carta compromiso en la que manifieste que su proposición económica no se elabora en condiciones de prácticas desleales de comercio.</p>	<p align="center">Sí ( ) No ( )</p>
<p align="center"><b>5.6.3</b></p>	<p>En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.</p>	<p align="center">Sí ( ) No ( )</p>

Este formato se utilizará como constancia para el **“LICITANTE”** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2014

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO IV**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROMOTORÍA DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA “UHT” EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA Y EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos

industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que ----- acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, en términos de la Escritura Pública número -----; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.4.-** Que el -----, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número ----- del -----, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

**1.6.-** Que requiere contratar los servicios de promotoría, de leche ultrapasteurizada (UHT) en tiendas de autoservicio en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana (en lo sucesivo “**LA LECHE**”), (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) para el cumplimiento de los objetivos de “**LICONSA**”, de acuerdo a lo que se indica en el **ANEXO ÚNICO**, que firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante de este contrato.

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de ----- número -----, adjudicándose el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha -----.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha -----, emitido por la -----.

## **2 “EL PROVEEDOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**2.1.-** Que es sociedad constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe -----.

**2.2.-** Que ----- acredita su personalidad como ----- en los términos de la Escritura Pública número -----, identificándose con -----, expedida por -----; manifestando que las facultades conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

**2.3.-** Que dentro del objeto social de su representada se encuentran los servicios de -----.

**2.4.-** Que cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: -----

Registro Patronal IMSS: -----

**2.5.-** Que su representada está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales, les imponen a los proveedores y de los efectos legales que en caso de incumplimiento le son aplicables.

**2.6.-** Que ni el declarante, su representada o las personas que forman parte de la misma, se encuentran dentro de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 20----. Así como estar al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.9.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ----- empresa.

**3. DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionarle a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** de conformidad a lo establecido en el **“ANEXO ÚNICO”**.

### **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

- a). Proporcionar bajo su subordinación, dependencia económica y responsabilidad laboral el personal propio y capacitado para la correcta prestación de **“LOS SERVICIOS”**, conforme a lo que se señala en el **“ANEXO ÚNICO”**.
- b). Acatar los tiempos, acuerdos y precios unitarios que se señalan en el **“ANEXO ÚNICO”**;
- c). Sustituir y/o rotar a su personal cuando así se lo solicite **“LICONSA”**, informándole a ésta cuando se hayan efectuado los cambios;
- d). Tomar las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad los servicios, reemplazos, relevos y ausencias del personal a su cargo, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**;
- e). Guardar estricta confidencialidad, no divulgando a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin toda información que **“LICONSA”** le proporcione para el cumplimiento del presente contrato, y

- f). Tramitar y obtener todos y cada uno de los permisos y autorizaciones que sean necesarios ante las Autoridades correspondientes, que permitan realizar la correcta prestación de **“LOS SERVICIOS”**, siendo responsabilidad de **“LICONSA”** el pago de los permisos.
- g). Conocer la ubicación del personal en campo en todo momento, y verificar la asistencia de las degustadoras a los puntos de venta y reportar inmediatamente a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial de Liconsa cualquier incidencia, para lo cual debe proveer a su personal de teléfonos celulares o radios que permitan la comunicación.
- h). Entregar vía correo electrónico los 05 (cinco) primeros días del mes siguiente a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial, los siguientes reportes: reporte del control de asistencia de promotores y degustadoras, reporte de litros de leche consumidos en degustación, reporte de inventarios de insumos utilizados para la degustación (vasos, guantes, promocionales) reporte de condiciones físicas de los módulos de promoción, reporte de incidencias del personal, en caso de tener actividad promocional entregarán un reporte con la cantidad de canjes de promocionales realizados. Para este fin, deberá designar una persona que recopile la información de las tiendas, la procese y entregue a **“LICONSA”**.

### **TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LICONSA”**

- a) Entregar a **“EL PROVEEDOR”** oportunamente **“LA LECHE”** que le sea requerida para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en cada una de las tiendas participantes de manera diaria previo al inicio de la actividad, usando para esto a los Supervisores contratados directamente por **“LICONSA”** ;
- b) Proponer a **“EL PROVEEDOR”** mejoras o cambios que se requieran para obtener una mayor eficiencia en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, para que en su caso revise y ajuste con su personal las propuestas de mejoras que se le requieran.
- c) Brindar la capacitación que se señala en el **“ANEXO ÚNICO”**.
- d) Prestar el material que se describe en el **“ANEXO ÚNICO”**

### **CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

La prestación de **“LOS SERVICIOS”** se realizará a nivel nacional de conformidad con lo señalado en el **“ANEXO ÚNICO”**, la Subdirección de Venta Comercial de **“LICONSA”**, informará a **“EL PROVEEDOR”** las ubicaciones, rutas y zonas de trabajo para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**. En el caso del personal foráneo, se entregará la ubicación donde se requiere el personal con quince (15) días de anticipación.

### **QUINTA.- PRECIO**

“**LICONSA**” cuenta con un presupuesto para cubrir “**LOS SERVICIOS**” por la cantidad de ----- más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio unitario de “**LOS SERVICIOS**”, se describe en el “**ANEXO ÚNICO**”.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “**EL PROVEEDOR**” pudiera erogar por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que no podrá repercutirlos a “**LICONSA**” bajo ningún concepto. Los conceptos que abarca este presupuesto se describen en el mismo “**ANEXO ÚNICO**”. En caso de haber otros rubros no señalados en el mismo, y que se requieran aplicar en la medida que el proyecto lo exija, estos deberán ser presentados por “**EL PROVEEDOR**” previamente a “**LICONSA**” para su autorización y en su caso su aplicación

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato, excepto por los casos que no están incluidos y cumplan con lo establecido y enunciado en esta cláusula., previo acuerdo con “**LICONSA**”.

#### **SEXTA.-LUGAR Y FORMA DE PAGO**

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar de “**LICONSA**” y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área).

El pago se realizará de manera mensual, por el 100% (cien por ciento) del valor de “**LOS SERVICIOS**” efectivamente prestados a mes vencido, conforme a lo establecido en este contrato y sus anexos, y se llevará a cabo a los 7 (siete) ó 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá coincidir con la descripción general y precios correspondientes, previa validación por la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial de “**LICONSA**”, de que cumplen en cantidades, especificaciones, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a “**LOS SERVICIOS**” requeridos y contratados.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el “**ANEXO ÚNICO**”, queda sin efecto por lo que respecta a “**LOS SERVICIOS**” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **“ANEXO ÚNICO”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

#### **OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

#### **NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

#### **DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este

contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“**EL PROVEEDOR**” y “**LICONSA**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “**EL PROVEEDOR**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LICONSA**” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LICONSA**” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “**LOS SERVICIOS**”.

Asimismo, deberá informar a “**LICONSA**” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar una conciliación mensual con Subdirección de Venta Comercial de “**LICONSA**” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN DE “LA LECHE”**

En caso de que el presente contrato se rescindiera o diera por terminado anticipadamente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a devolver a “**LICONSA**” “**LA LECHE**” que no fue utilizada para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” y que se encuentre en posesión del mismo.

#### **DÉCIMA CUARTA.- MULTAS**

Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** se impongan a **“LICONSA”** sanciones de carácter administrativo o judicial, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a resarcir a **“LICONSA”** de los daños y perjuicios que se le ocasionen y el pago de las multas que derive de las sanciones aplicadas.

#### **DÉCIMA QUINTA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de ----- antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y OTRAS PENAS**

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **“ANEXO ÚNICO”**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR**

Queda estrictamente prohibido para **“EL PROVEEDOR”** subcontratar a un tercero para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** pactados en este instrumento, en virtud de que el contrato que se celebra es *intuitu personae* (en atención a la persona que se obliga)

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA NOVENA.- VERIFICACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

**“LICONSA”**, realizará la supervisión de este servicio en la Ciudad de México y área metropolitana por parte de la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial en Oficina Centrales de **“LICONSA”**. En el interior de la República, la supervisión será realizada por la persona designada por cada Centro de Trabajo para este fin.

**“EL PROVEEDOR”** concederá todas las facilidades a **“LICONSA”** para que a través de su personal que para tal efecto designe, verifique en todo tiempo que **“LOS SERVICIOS”** lo realice **“EL PROVEEDOR”** conforme a las condiciones, especificaciones y programas, establecidos en el **“ANEXO ÚNICO”**, y en el caso de que éstos no se desarrollen conforme a lo pactado, **“LICONSA”** podrá rescindir el contrato sin incurrir en responsabilidad.

#### **VIGÉSIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

-----

-----

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México; a los ---- días del mes de ----- de 20---.

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

-----

-----

**Apoderado**

-----

-----  
**Servidor Público Encargado de la Verificación del**



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**Cumplimiento del Presente Instrumento**

**Revisión Legal**

**ANEXO V**  
**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**ANEXO**  
**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Contratación del servicio de promotoría de leche ultrapasteurizada en tiendas de Autoservicio en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana, en lo sucesivo "EL SERVICIO", en el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2014, mediante una agencia especializada en el ramo, con el fin de promover el consumo de leche ultrapasteurizada LICONSA S.A. DE C.V. en lo sucesivo "LICONSA" y posicionarla en el mercado nacional.

La Subdirección de Venta Comercial de "LICONSA", informará al proveedor, en lo sucesivo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", de las tiendas de autoservicio en donde se requiere el mismo.

"EL SERVICIO" solicitado es el siguiente: mantener el producto exhibido de forma limpia y ordenada en los anaqueles asignados por las cadenas comerciales, asegurando la disponibilidad para los consumidores; mantener niveles de inventario de acuerdo a lo establecido por la cadena; monitorear actividades de la competencia como promociones, cambios de precios y cualquier otro servicio que ofrezcan; implementar las actividades de mercadotecnia como: conseguir exhibiciones adicionales; realizar labor de venta orientando a los consumidores y resolviendo sus inquietudes en cuanto a precio, calidad y presentación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar vía correo electrónico a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial, los siguientes reportes:

- Reporte de actividades, caducidades, inventarios en bodega y piso de venta, frentes, comentarios generales, los días 05 de cada mes.
- Reporte de exhibiciones, los días 05 de cada mes.
- Monitoreo de precios de nuestros productos y de la competencia, los días 05 de cada mes.
- Reporte de agotados en tienda, los días 05 de cada mes.
- Reporte de visita a tiendas, los días 05 de cada mes a fin de constatar el cumplimiento de la promotoría contratada.

Estos reportes deberán ser analizados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quien entregará un resumen el día 05 de cada mes, con los hallazgos más relevantes que resulten de dicho estudio a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial; los reportes originales podrán ser solicitados por la Subdirección de Venta Comercial en todo momento.



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” mantendrá informado de forma quincenal a la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial, sobre las actividades desarrolladas durante ese periodo de tiempo.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” analiza los reportes de resultados, el cumplimiento de las visitas a tienda, exhibiciones, seguimiento de ventas diarias, con el fin de cumplir con los objetivos de venta.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, deberá implementar las estrategias de mercado, a fin de lograr el desplazamiento de los productos “LICONSA” en el mercado con el propósito de dar a conocer el producto y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos comerciales de la empresa.

▪ **ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá suministrar el material de trabajo (uniformes y fajas ). “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe distribuir y administrar el material de trabajo para realizar su servicio, en cualquier punto de la República que sea solicitado.

• **LUGARES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO**

ESTADO	NUMERO DE TIENDAS	PROMOTORES	SUPERVISORES	COORDINADORA
AGUASCALIENTES	22	1		
BCN	42	2		
BCS	11	2		
CHIHUAHUA	24	1		
COAHUILA	26	1		
COLIMA	11	1		
CHIAPAS	51	2		
DURANGO	11	2		
GUANAJUATO	68	1		
GUERRERO	42	2		
HIDALGO	37	2		
MICHOACAN	53	1		
NUEVO LEON	48	3		
QUERETARO	31	2		
MORELOS	23	2		
NAYARIT	21	1		
OAXACA	30	2		
PUEBLA	71	5		
VALLE DE MEXICO	222	35	3	1
SAN LUIS POTOSI	21	1		
SINALOA	23	2		
SONORA	22	1		
TAMAULIPAS	26	1		
TLAXCALA	16	1		
QUINTANA ROO	38	2		
TABASCO	44	2		
TOLUCA	134	2		
VERACRUZ	123	5		
YUCATAN	31	1		
ZACATECAS	16	1		
<b>SUBTOTAL NÚMERO DE PERSONAS</b>		<b>87</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>				<b>91</b>



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del prestador del servicio, conforme a lo siguiente:

Los pagos se realizarán mensualmente por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" realmente prestados a mes vencido, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, el pago se llevará a cabo a los 7 (siete) o 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación de la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial de "LICONSA", de que cumplen en condiciones, especificaciones, cantidades, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a "LOS SERVICIOS" requeridos y contratados.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LICONSA" o en la cuenta bancaria del licitante ganador.

Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos de la legislación aplicable; debiendo indicarse estos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA", ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres número 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

De conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LICONSA" de las 14:00 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LICONSA".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones descritas posteriormente, el prestador del servicio acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deberá efectuar por concepto de la pena convencional y/o deducciones al pago a la que se haya hecho acreedor.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/ventas-algobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.do>

Precio unitario:

De conformidad a la propuesta económica se fijará el monto máximo mensual del servicio por el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2014.

### **PENAS CONVENCIONALES Y / O DEDUCCIONES AL PAGO**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el inicio de “EL SERVICIO”, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a las especificaciones proporcionadas por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe total de “EL SERVICIO” no prestado oportunamente en el establecimiento comercial respectivo, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

- Deducciones al pago de “EL SERVICIO” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El prestador de servicios respecto a los conceptos que integran el contrato.

- Alteración de registros o reportes: Por cada registro o reporte que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no entregue a “LICONSA” o que sean entregados con alteraciones comprobables o con retraso de más 5 días hábiles en la fecha requerida, se aplicará una deductiva equivalente al importe de un día de costo del servicio contratado.
- Supervisión: En caso de que “LICONSA” detecte durante alguna supervisión en tienda, que no se encuentre el servicio contratado, se hará del conocimiento de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” esta situación, para que rinda un informe aclaratorio a más tardar el día hábil siguiente. Por incurrir en este supuesto, se penalizará con una deductiva equivalente al importe de un día de costo del servicio contratado.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes o “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de las facturas respectivas.

Será total responsabilidad del prestador de servicios que “EL SERVICIO” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LICONSA”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

### **SEGURIDAD SOCIAL**



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

El prestador de servicios deberá presentar a "LICONSA", listado así como las cédulas de inscripción del personal que ejecutará el contrato, que se encuentran debidamente dados de alta ante el Seguro Social (IMSS), así mismo, si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tienen la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA", con 3 (tres) días de anticipación, así mismo, deberá contar con la constancia de inscripción al seguro social tal como lo establece el artículo 15, fracción I, de la Ley Federal del Seguro Social.

### **JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTRAVERSAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "El PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y "LICONSA" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el "LICONSA". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

### **PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

**GARANTIA DEL SERVICIO**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad del servicio a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para “EL SERVICIO” solicitado, para cumplir a satisfacción de “LICONSA” según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “EL SERVICIO” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LICONSA”.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que resulte adjudicado del contrato deberá presentar en el momento en que lo requiera “LICONSA” los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” quedará obligado ante “LICONSA” a responder de los defectos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable

**DOCUMENTACION TÉCNICA QUE SERÁ REQUERIDA**

- Comprobación de experiencia en promotoría en abarrotes y lácteos, mediante presentación de relación de clientes de los últimos dos años y cartas de recomendación de los mismos.
- Escrito de manifestación del “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” de que cuenta con personal suficiente para cubrir las plazas que la Subdirección de Venta Comercial requiera, así como que manifieste que el personal que asignará a “LICONSA” tiene experiencia mínima de seis (6) meses en el ramo.
- Organigrama de la empresa y directorio de oficinas a nivel nacional que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con oficinas al menos una ciudad por zona Nielsen.
- Manifestación por escrito de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cuenta con una herramienta de medición que garantice la ejecución en los puntos de venta que asigne “LICONSA” donde se pueda consultar lo siguiente: las asistencias, las ventas, los inventarios, las rutas por promotor, las cuotas de venta asignadas y coberturas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

- Manifestación por escrito por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” de que el personal podrá ser localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a la convocante una relación de los números telefónicos a la persona que designe la subdirección de venta comercial.
- Manifestación por escrito donde “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que proporcionarán los servicios y a entregar la información que se le solicite de cada uno de los empleados.
- Carta de afiliación a la Asociación Mexicana de Agencias de Promociones (AMAPRO) en caso de propuestas conjuntas se requiere de que al menos uno de los prestadores de servicios presente la afiliación.
- Manifestación por escrito en la que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a cubrir el PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, durante la vigencia del contrato y a entregar de manera bimestral la copia del comprobante del pago realizado por los empleados que se encuentran prestando “LOS SERVICIOS” solicitados.

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga ante “LICONSA” a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la importe total del servicio requerido para el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2014 antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por el prestador de servicios deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tanto “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de El prestador de servicios, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

		ANEXO			
FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.					
CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	SUELDO	SUELDO (integrado con la carga fiscal)	TOTAL
PROMOTOR		334			-
SUPERVISOR		334			-
COORDINADORA		334			-
				<b>SUBTOTAL</b>	-
				COMISIÓN DE AGENCIA	\$ -
				COSTOS ADMINISTRATIVOS Y TELEFONIA	\$ -
				UNIFORMES Y FAJAS DE TRABAJO	
				<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>	\$ -

de



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**ANEXO VI**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_  
(2)  
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) NO. \_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PORQUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

.....  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O  
APODERADO)

## **ANEXO VI**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO VII**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

No. \_\_\_\_\_

**PARTIDA ÚNICA**

ANEXO <input type="text"/>					
FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.					
CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	SUELDO	SUELDO (integrado con la carga fiscal)	TOTAL
PROMOTOR		334			-
SUPERVISOR		334			-
COORDINADORA		334			-
				<b>SUBTOTAL</b>	-
				COMISIÓN DE AGENCIA	\$ -
				COSTOS ADMINISTRATIVOS Y TELEFONIA	\$ -
				UNIFORMES Y FAJAS DE TRABAJO	
				<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>	\$ -



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**ANEXO VIII**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

LICITACION No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**ANEXO IX**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

LICITACION No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-N3-2014**

**ANEXO X**  
**ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma